

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Vallaura Fernández-Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expropiación de fincas sitas en el polígono «Espíritu Santo», de Oviedo, recurso que se le ha tenido por ampliado a la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 14 de octubre de 1974, que estimó en parte el recurso de reposición: pleito al que ha correspondido el número general 506.066 y el 145 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1975.

Madrid, 10 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—442-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamin Prada Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de octubre de 1974, sobre sanción de traslado: pleito al que ha correspondido el número general 506.270 y el 214/74 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 10 de enero de 1975.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—446-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Puchal Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 20 de agosto de 1974, justiprecio de la finca número 88, sita en

el polígono Carretera de la Isla de Dos Hermanas; pleito al que ha correspondido el número general 506.269 y el 213 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1975.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—445-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Llavanera Burquet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de octubre de 1972, sobre expediente de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 506.222 y el 197 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1975.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—443-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Lorca Corrons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de junio de 1974, por la que se concedió dispensa de función; pleito al que ha correspondido el número general 506.267 y el 212 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1975.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—444-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José María Suárez García y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 14 de octubre de 1974, sobre tasación conjunta del polígono industrial del Espíritu Santo de Oviedo; pleito al que ha correspondido el número general 506.293 y el 221 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1975.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—449-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Palacios Palacios y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 14 de octubre de 1974, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.276 y el 216 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1975.

Madrid, 16 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—448-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús García Cabal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército, fecha 19 de octubre de 1974, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.273 y el 215 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro

de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1975.

Madrid, 16 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—447-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Tasada y Beltrán, S. A.», domiciliada en Madrid, Francisco Silvela, número 69, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de noviembre de 1972, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de enero de 1973, por la que se concedió a «Mannesmann Agrotécnica, S. A.», la marca número 493.070 en clase 3.ª, denominada «Maizolado», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 31 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 127 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha de 9 de febrero de 1974.

Madrid, 9 de enero de 1975.—El Secretario.—205-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Victoriano Martín García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.487 de 1974, contra la O. C. del Ministerio del Ejército de 2 de julio de 1974, y contra la resolución del mismo Ministerio (notificada el 26 de octubre de 1974), desestimando la rectificación solicitada sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—277-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Campuzano González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.549 de 1974, contra la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 18 de septiembre de 1974, sobre convocatoria de concurso libre de méritos para la provisión de determinadas plazas correspondientes a la plantilla de personal facultativo del Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—282-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan José Azagra Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.553 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 8 de enero de 1974, sobre fijación de indemnización para su cese en el cargo de Habilitado de Enseñanza Primaria de Guadaluajara.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—275-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Rodríguez Puche se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.551 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 8 de enero de 1974, sobre fijación de indemnización por cese en el cargo de Habilitado de Enseñanza Primaria de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—274-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Domingo Enguñidanos Poveda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.515 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 1973, sobre concesión del nombre comercial número 58.143, «Domingo Domingo García».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—272-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.558 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 587.624, «Neo-Forvitem», a favor de «Laboratorios Madariaga, S. R. C.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—270-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Janssen Farmacéutica, N. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.560 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre

denegación de la marca internacional número 383.516, «Imap».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—271-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Esteban del Toro Peñafiel y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.536 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado sobre denegación de las gratificaciones por calificación técnica y plena dedicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—281-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gervasio González Regaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 16 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación denegando el derecho del recurrente a seguir percibiendo los trienios que venía cobrando en la Jefatura Central de Tráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—280-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Parra Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 4 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento a efectos de trienios del período de tiempo que permaneció suspenso como consecuencia de expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—279-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Barallat Frechilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 12 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre declaración del recurrente en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—278-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Simeón Serrano Oca se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 1.488 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento al percibo de doce trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—276-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Colgate-Palmolive, Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 8 de 1957, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud del registro de patente de invención número 389.010.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—269-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Aurelio Gotor Salinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.488 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento a efectos de trienios del periodo de tiempo que permaneció separado por expediente de depuración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—273-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comercial Calda, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución de fecha 12 de noviembre de 1973 del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la marca número 657.647, denominada «Placa Solar»; pleito al que ha correspondido el número 1.967 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—227-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José Gómez López contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de fecha 14 de junio de 1974, denegando recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de 10 de enero de 1973, en relación con la ocupación de la vivienda de la calle Carrocera, número 3, piso 2.º letra I, del «Gran San Blas»; pleito al

que ha correspondido el número 1.870 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—226-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 14 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de la Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Gutiérrez Liñán.

Bienes

«Edificio destinado a hotel, denominado "Hotel Easo", sito en Benidorm, partida de La Caseta. El solar o terreno sobre el que se levanta y que lo rodea por todos los aires tiene una superficie útil de 1.001 metros y 61 decímetros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación, o sea, 615 metros y 71 decímetros cuadrados, rodea a ésta y le sirve de ensanche. Linda todo: Norte, en línea de 34 metros y 10 centímetros, con balsa y tierras de don Miguel Ortuño Lloréns; Este, en línea de 29 metros y 40 centímetros, con camino; Sur, con Ginés Caladón Moreno, y al Oeste, en línea de 22 metros y 85 centímetros, con tierras de don Miguel Ortuño Lloréns. Inscrita la hipoteca al tomo 88, libro 19 de Benidorm, folio 114, finca 3.463, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.»

El tipo de subasta es el de 6.045.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y la preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1975. El Juez, Alfonso Barcalá.—El Secretario. 677-E.

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Como ampliación al edicto de subasta de fecha 17 de diciembre de 1974, mandado publicar por este Juzgado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de doña Francisca y don José Pla Such y doña Vicenta Such Riera, contra la herencia yacente de doña Marie Louise Saretzki,

hago saber: Que la finca especialmente hipotecada en dichos autos, objeto de la subasta, tiene la siguiente descripción:

«Cuarenta y uno.—Local comercial derecha (centro), de la planta baja de la puerta o portal uno de la casa sita en Benidorm, edificio Velázquez, al sitio o partida de Xixó o Rachadell, con una superficie construida de cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Lindante: por frente, o entrada, con soportal; izquierda, entrando, con cabina del contador de agua y cuadro eléctrico, descansillo del ascensor, escalera, descansillo y hueco del montacargas; derecha, con local comercial izquierda del portal número dos, y fondo, con ajardinada contigua a la derecha posterior Norte.» Inscrito al tomo 171, libro 66 de Benidorm, folio 165, finca 9.068, inscripción tercera.

Dado en Alicante a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario judicial.—243-3.

AVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de la villa de Avilés y su partido, se cita, por medio de la presente cédula, a Rosa Ramos Sánchez, nacida el día 3 de julio de 1939 en Vega de Espinareda (León), hija de Manuel y Laura, casada, labores, vecina que fué de Avilés, calle El Quirinal, número 29, 3.º derecha, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Avilés, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas número 541/1974, sobre abandono de familia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo la presente en Avilés a 21 de enero de 1975.—El Secretario.—667-E.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad en providencia de fecha de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1973, promovidos por don Ramón Oller Puiggrós, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la finca especialmente hipotecada que se dirá, por «Montserrat Parek, S. L.», por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Porción de terreno situado en término municipal de San Pablo de la Guardia, distrito municipal del Bruch, heredad casa Elías; su superficie es de 12 hectáreas 18 centiáreas 40 centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con finca de que se segregó, o sea, don Pablo Tobella Elías y doña Montserrat Tobella Boada y don Mario Tobella Boada; y al Sur, con estos últimos, y en parte con la heredad de don Domingo Amat «Can Solá».

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.048 del archivo, libro 28 de El Bruch finca número 1.339, inscripción segunda; de cuya hipoteca, mediante escritura pública otorgada por el Notario de esta ciudad don José Ramón Fernández Rubiel, con fecha 21 de noviembre de 1972 y por otra de 30 de marzo de 1973, se levantó la hipoteca mediante la primera de las referidas escrituras con respecto a la superficie de 2.452,88 metros cuadrados, por la segunda, de 853,50 metros cuadrados y, por último, por otra escritura otorgada por el propio Notario con fecha 12 de abril de 1973, se levantó la hipoteca sobre una superficie de 1.914,80 metros cuadra-

dos, o sea, por un total de 5.221,10 metros cuadrados.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera), el día cuatro de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que como se ha expuesto la referida subasta sale sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo, del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que salió con la reducción del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca que fué de tres millones (3.000.000) de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de la obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición del que quiera examinarlos; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarlo en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 10 de enero de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—120-5.

Don José Luis Infante Merio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y procedente del suprimido Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 18, continúa este Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, actuando en nombre y representación de don José Alegre Oltra, contra don Antonio Yañez García y doña Antonia Martínez Lozano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 420.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre una veintea parte intelectual y proindivisa, con derecho a ocupar por sí, sus familiares o sus arrendatarios, el piso segundo, puerta tercera, de la finca urbana que tiene la siguiente descripción:

«Casa sita en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Unificación, en la que está señalada de número once, compuesta de cinco plantas altas que ocupan una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, edificadas en una porción de terreno de superficie de trescientos cincuenta y dos metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil trescientos diecinueve palmos treinta y ocho décimas cuadrados. Lindante: Al frente, Norte, con la calle de la Unificación; al fondo, Sur, con doña María del Rosario Buera y don Francisco de A. Planas; a la derecha, entrando, Oeste, con los propios señores Buera y Planas, y a la izquierda, Este, con don Manuel Arché y doña Manuela Serra. Inscrita en el tomo 714, libro 213 folio 93, finca 10.793, inscripción vigésima cuarta.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la veintea parte de la finca que se ha des-

crita, cual veintea parte proindivisa, a efectos de primera pública subasta, fué fijada en la suma de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 4 de marzo del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1975.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—249-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad en providencia de ayer dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue don José Manzano Gracia contra don Vicente Herrero Ortega y doña María Isabel Cardó Zarzuela, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, que fué la cantidad de 400.000 pesetas, la siguiente finca, hipotecada en la escritura base del procedimiento.

«Entidad número 28 de la comunidad. Piso 5.º, puerta 4.ª. Vivienda que forma parte integrante de la casa número 71 de la calle Lope de Vega, de esta ciudad, y tiene acceso por la escalera común del inmueble. Comprende una superficie de 48 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con lavadero. Lindante: por su frente, tomando como tal la calle Lope de Vega, parte con un patio de luces y caja de la escalera, parte con un patio de luces lateral y en parte la vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por la izquierda entrando, parte con su entrada, y parte con la caja y rellano de la escalera y en parte con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; por la derecha, con patio de luces lateral y con la casa número 73 de la calle de Lope de Vega, propia de doña Luisa Clavillé y otros; por el fondo, con patio de manzana; por abajo, con el piso 4.º, puerta 3.ª, y por encima, con el ático puerta 3.ª ambos de la propia casa. Tiene asignado un coeficiente del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.464 del archivo, libro 55 de la sección 2.ª, folio 53, finca número 4.401, inscripción primera.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en la planta 3.ª

del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 3 de abril próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósitos; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 15 de enero de 1975.—El Secretario.—239-3.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 285 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael López-Mateos Nieto, representado por el Procurador don Juan Rodés Durall, contra la finca especialmente hipotecada por don José y don Cristóbal Buitrago Fernández, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, en quiebra, término de veinte días y sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 por las del valor de la referida finca que se indica en la correspondiente escritura de préstamo hipotecario, cuya descripción es la siguiente:

«Local industrial sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, señalado como parcela 11 de la total finca de que procedía, con frente a un pasaje señalado de letra B. Se compone de una nave industrial con sus correspondientes servicios sanitarios y con cubierta de fibrocemento ocupando la totalidad de la superficie del solar, con frente a un pasaje señalado de letra B, que ocupa una superficie de seiscientos metros cuadrados, equivalentes a quince mil ochocientos ochenta palmos con setenta y dos décimos de palmo también cuadrados; y linda: por el frente, Oeste, con porción de terreno de la misma procedencia; por la derecha entrando, Sur, con la parcela número 10 de igual procedencia; por la izquierda, Norte, con parcela número 11 de también la misma procedencia, y por el fondo, Este, con la parcela 12 A de la misma procedencia. La descrita finca tiene acceso a un pasaje particular propiedad de la Entidad vendedora que se dirá, de la cual esta finca es predio dominante de dicho pasaje. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.182 del archivo, libro 831 de San Andrés, folio 239, finca número 5.327, inscripciones primera y segunda.»

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día 12 de marzo del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate a sus respectivos dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Como se expresa anteriormente, servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 4.500.000 pesetas, que es la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a petición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona, a 17 de enero de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—247-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de don Antonio Olazaguirre Goresiaga, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Juan Masriera Domínguez, que se siguen en este Juzgado con el número 47 de 1970, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número 8. El piso segundo, puerta primera, de la casa número 10 del salón de Víctor Pradera de esta ciudad. Forma una vivienda completa, que consta de cuatro dormitorios y otro para el servicio; vestíbulo comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, retrete para el servicio, salita de paso, pasillo de comunicación, balcón en la fachada principal, recayendo al salón de Víctor Pradera, y galería posterior. Tiene en junto una superficie de 132 metros 75 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden 121 metros a superficie útil y el resto a los tabiques interiores del piso, a la mitad de las paredes o muros que limitan lateralmente el piso y al espesor íntegro de las paredes de fachada anterior y posterior del inmueble en la parte correspondiente a este piso, más seis metros 80 centímetros cuadrados de superficie de la galería posterior y un metro 90 centímetros cuadrados que mide la superficie del balcón situado en la fachada anterior, y linda: Por el frente, Sudoeste, con el salón de Víctor Pradera; por la fachada posterior, Noroeste, con el vuelo de la terraza del piso entresuelo primera de la misma casa; por la derecha, entrando, Sudoeste, con el vuelo de la finca número 8 del salón de Víctor Pradera, en parte

mediante un patio de luces; por la izquierda, entrando, Noroeste, en parte con la vivienda piso segundo segunda de la misma casa, y en parte con la caja de la escalera y patio de luces de la misma casa; por debajo, con la vivienda piso primero primera de la misma casa, y arriba, con la vivienda piso tercero y primera, también de la misma casa. Le corresponde un cuarto trastero en el terrado de dos metros cuadrados, y en los elementos comunes del inmueble y en los gastos de la comunidad un coeficiente de 5,953 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.345 del archivo, libro 73 de la sección 6.ª, folio 181, finca número 3.166, inscripción primera.

Dicha finca fué valorada en la escritura de deudorío en la cantidad de 1.273.260 pesetas.

Para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 20 de marzo próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudorío antes expresado; que los documentos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate; que, con excepción de acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará en depósito como parte del precio del remate.

Barcelona, 18 de enero de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—245-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310 de 1973, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, por «Towibri, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con el 75 por 100 del precio de su tasación, de la finca hipotecada siguiente:

«Unidad número 22.—Piso 7.º, puerta 3.ª, ubicado en la 7.ª planta de la casa número 13 de la avenida Gaudí, de esta ciudad. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, recibidor, cocina, aseo, galería, lavadero y dos terrazas. Mide una superficie útil de 50,20 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal la puerta de acceso desde el rellano de la escalera, parte con piso 7.º, puerta 1.ª, parte con rellano de la escalera y caja ascensor, y parte con el piso 7.º, puerta 2.ª; por su espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; por su derecha entrando, con la finca número 11 de la propia avenida Gaudí; por su izquierda entrando, con la finca número 11 de la misma avenida Gaudí; por arriba, con el terrado de la

casa, y por abajo, con el piso 6.º, puerta 3.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 039, folio 7, finca número 54.188, inscripción primera.»

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera), el día 25 de marzo próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de su valoración, previniéndose a los licitadores:

1.º Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º que, con excepción del acreedor instantáneo, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirve para la subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, a excepción de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, se hará saber al adquirente para que en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta y demás que hubiere hasta la entrega de los bienes serán de cargo del mismo.

Barcelona, 21 de enero de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—687-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 402 de 1971-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Díaz Lorente, siguiente:

«Número 13 o piso primero, puerta primera, de la casa número 27 de la calle de España, de San Juan Despi. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: al frente, con patio de luces y escalera; al fondo, con patio posterior de la casa; a la derecha entrando, con patio de luces y la vivienda sexta del mismo piso, y a la izquierda, con sucesores de Eduardo Maluquer. Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa y ocho centésimas por ciento. Inscrita al tomo 959, libro 59 de San Juan Despi, folio 64, finca número 3.506, del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat.»

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas, y habiéndose se-

ñalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 26 de marzo próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1975.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—686-E.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 278 de 1974, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Sánchez Peñuela, contra doña Josefa Nicolás Giménez, vecina de Murcia, calle José Antonio Ponzoa, número 10, para el cobro de dos préstamos hipotecarios de 651.630 pesetas más los intereses al 4 por 100 de dos años y 100.000 pesetas para costas, y 870.000 pesetas, intereses al 4 por 100 de dos años y 150.000 pesetas para costas, respectivamente, y en cuyos autos se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada, a saber:

«Urbana: Una casa de tres plantas o planta baja y piso 1.º y 2.º, con una superficie de 235 metros 20 decímetros cuadrados. Sita en este término municipal, diputación del Rincón de San Ginés, paraje de Los Nietos, El Arenal. Cada uno de los pisos levantados consta de cuatro viviendas, dos del tipo A y dos del tipo B. Cada una de las viviendas están distribuidas en vestíbulos, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso y armario. La superficie edificada en planta baja, según el título, es de 211 metros 11 decímetros y 40 centímetros cuadrados; la superficie edificada en cada una de las viviendas del tipo A es de 58 metros y 5 decímetros cuadrados, siendo la útil 38 metros y 32 decímetros cuadrados; la superficie edificada en cada una de las viviendas tipo B es de 68 metros y 99 decímetros cuadrados, siendo la útil 42 metros 92 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: frente, calle del Cine, en la que tiene asignado el número 68; derecha e izquierda entrando, calle sin nombre; fondo, Mar Menor por donde también tiene entrada. Inscrita la hipoteca al tomo 459 del archivo, libro 165 de la 1.ª sección, folios 24 y 25, finca 9.018, del Registro de la Propiedad de La Unión.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, que es el pactado en las escrituras, a saber, 1.893.320 pesetas, y que es el tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 22 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla.—El Secretario.—241-3.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 355 de 1974, procedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Luis Godoy Requena, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Local de negocio situado en planta baja al fondo de la zona de entrada que está a la derecha, de una calle de servicio paralela a la calle C del polígono de Levante, hoy denominada calle Escritor León Mansilla, y señalada con el número 5 de esta capital. Le corresponde el número 1 de la escritura de división horizontal. Mide 73 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con finca de don Pascual Calderón Ostes; por la izquierda, patio y pasillo, y por el fondo, con finca de don Antonio Naranjo Zarza. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.150, libro 1.042, número 27 de la sección 2.ª, folio 65, finca número 2.309, inscripción tercera.»

Se ha señalado para el remate el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 384.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Córdoba a 20 de enero de 1975.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—248-3.

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 123 de 1974, seguidos a instancia de «Banco Herrero, S. A.», acordé sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados a la entidad «Asturiana Textil, S. A.»:

Edificio destinado a fábrica, que consta de dos plantas y un bajo, señalado con el número cuarenta y seis de la calle Quevedo, de Gijón. Linda: Norte, en línea de 25 metros, calle Quevedo; Oeste, en línea de 48 metros, 95 decímetros, bienes de don José Manuel García Salgado; Este, en igual línea, bienes de doña María Luisa Suárez Gutiérrez; Sur, calle Conde de Torreno. El edificio mide 648 metros cuadrados, y el terreno circundante 1.223 metros, 75 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 188, libro 1.054, del Registro de la Propiedad número uno, de Gijón. Tasado en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta, el de la tasación.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª Los títulos de propiedad suplidos obran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Gijón a 27 de enero de 1975.—El Secretario.—1.201-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95 de 1974, seguido en este Juzgado a instancias de don Angel Roque Falcón Domínguez, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra la finca expresamente hipotecada propiedad de don Aarre Gunnar Karessa y doña Britta Karessa, mayores de edad, industrial y su casa, y de esta vecindad, con domicilio en Las Canteras, número 36, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio del 75 por 100 en que fué tasada, la siguiente finca:

«Casa situada en la playa de Las Canteras, barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas, dentro del casco urbanizado de la misma, compuesta de dos plantas por el Norte a dicha playa y de tres pisos por la calle Sargento Llagas. Ocupa una superficie de 139 metros y 67 centímetros cuadrados, y linda: al Norte o frontis, con la repetida playa del mar o de Las Canteras, por la que estuvo distinguida con el número 42 de gobierno, hoy con el 36; por el Naciente o izquierda entrando, con casa de don Rafael Massanet, hoy sus herederos; al Poniente o derecha, con otra de herederos de don Antonio Marrero, y al Sur o espalda, con casa de la testamentaria de don Julio Talavera y hoy, además, con la citada calle del Sargento Llagas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 161 del libro 338, finca número 21.284, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 5 de marzo próximo, a las diez y treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 4.000.000 millones de pesetas, en que fué tasada la finca para tal acto.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

La finca de referencia se halla ocupada por los propios demandados.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de la finca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1975.—El Juez, Salvador Pérez.—El Secretario.—864-C.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente instado por doña Carmen Otero Fernández sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Mateo Alonso López, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Don Felipe, número 6, de donde se ausentó en el mes de febrero de 1961, posiblemente a Suiza, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1975. El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—849-C. 1.ª 4-2-1975

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco, de esta capital, en los autos procedentes del extinguido Juzgado número 20, con el número 251 de 1970, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo, contra don Vicente Selles Llavador y su esposa, doña Carmen Boanstre Camps, hoy los demás herederos o causahabientes del primero, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 330.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Local comercial, semisótano, que recae a la calle Particular y a la derecha mirando al edificio desde dicha calle Particular; mide una extensión superficial de ochenta y un metros cuadrados, y linda, por su derecha, entrando con el edificio B, de don Vicente Selles; izquierda, con el otro semisótano, número dos, que se describe a continuación; por la espalda, con el mismo edificio C), y por encima, con la vivienda de la planta baja número cinco que se describirá después. Se le asigna una cuota de participación de 4,95 centésimas en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 599, libro 110, folio 93, finca 12.989, inscripción 1.ª

2.ª Local comercial, semisótano, recayente a la calle Particular y a la izquierda mirando el edificio desde dicha calle; mide una extensión superficial de ochenta y un metros cuadrados, y linda, por su derecha, entrando con el local comercial semisótano antes descrito en el número uno; izquierda, con el edificio de don Vicente Selles y otros; por espalda, con el mismo edificio C), de don Vicente Selles, y por encima, con la vivienda de planta baja número seis. Se le asigna una cuota de participación de 4,95 centésimas

en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 599, libro 110, finca 12.991, inscripción 1.ª

Dichas fincas forman parte del edificio sin número de la calle en proyecto de Gandía sito en la Partida del Azoch, calle en proyecto sin número.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Gandía, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 27 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Para la primera de las fincas, la suma de treinta y ocho mil pesetas, y para la segunda, también la de treinta y ocho mil pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—290-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en los autos que se siguen con el número 26 de 1974, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Confecciones La Flor, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta en quiebra la siguiente:

«Finca: En Santoña. Local número 2, situado en la planta baja con salida independiente por el Oeste a la calle de Aro. Su superficie es de 173 metros cuadrados aproximadamente y su perímetro irregular, ya que, por el Oeste, el local que se describe entra en una escuadra en el local número 1. La línea de separación entre este local y el señalado con el número 1 se describe así: a partir del ángulo Nordeste del edificio sólo se sigue el muro Este, durante diez metros diez centímetros, incluida la medida interior, en tal punto una línea recta entre los dos locales en dirección sensiblemente Oeste y en una longitud de ocho metros ochenta centímetros en la dirección precisa para que su prolongación coincidiera, en el muro Oeste, con la diagonal de dieciocho metros que arrancase desde el ángulo primeramente señalado; a los ocho metros ochenta centímetros, esta línea gira en dirección sensiblemente Norte-Sur, donde

recorre siete metros y sesenta centímetros, y en tal punto gira de nuevo hasta el Oeste, hasta coincidir en el muro, mediante otra línea de tres metros de recorrido. Linda este local: por el Norte y Oeste, como el edificio todo, y además por el Este, con el local número 1, y al Sur, con el citado local número 1. Como el inmueble todo, cuenta este local con servicio de agua, luz y alcantarillado. En cumplimiento al pacto expreso de extensión establecido en la cláusula 7.ª de la escritura, la prestataria hizo constar existencia en el inmueble citado de la maquinaria y elementos de su propiedad que se relacionan en las dos actas notariales de presencia otorgadas en Santoña ante el Notario de aquella residencia don Enrique Franch Alfaro, los días 11 de febrero de 1965 y 18 de febrero de 1966, respectivamente, cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 828 general, libro 32 de Santoña, folio 124, finca número 3.238.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—834-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 3 de 1973, sobre secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Ibérica de Proyectos Técnicos, S. A.», y contra doña Pilar García Esteban, viuda, don Antonio Pajares de la Fuente y su esposa, doña Julia Encabo Arroyo, «Sauras Travel, S. A.», don José Jiménez Martínez y su esposa, doña María del Rosario García Otero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que a continuación se relaciona, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.º izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 440.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

5.ª Se hace constar que los títulos, suplicidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde se celebrará la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número 37.218, local número 18, en la calle General Moscardó, número 27, antes 23, de Madrid. Se denomina piso número 2. Está situado en la planta 3.ª alta, en el frente izquierda inmediato al piso número 1, teniendo acceso por escalera y ascensores Sur; se destina a piso. Tiene una superficie construida de 61 metros y 54 decímetros cuadrados, incluyendo volado y terraza. Se distribuye en hall, estar, comedor, un dormitorio, office, cuarto de baño y una terraza. Linda: por su frente, considerando como tal su fachada a la calle General Moscardó, con esta calle; por la derecha, con el piso número 3 de la misma planta; por la izquierda, con el piso número 1, y por el fondo, con caja de ascensor, Sur y patio interior centro izquierda.»

Sale a subasta por 440.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—234-1.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado, procedente del extinguido Juzgado número 33 con el número 561/1973, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Gelabert Baño y doña María Sureda Rayo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que luego se describirá; remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle del General Castaños, 1., 2.º, y en el que por reparto corresponda de Palma de Mallorca, el día 26 de marzo próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

«En Palma de Mallorca (Baleares): Urbana compuesta de edificio-hotel y terreno, denominado «Hotel Dulcinea», sito en término de esta ciudad, que tiene su entrada por la calle Bella Mar (Can Pastilla), número 36. Mide unos 508,5 metros cuadrados de superficie, y linda: frente, calle Bella Mar; derecha entrando, finca de don José Llambias Coll y doña Juana Piza Rosello; izquierda, propiedad de don Jaime Vila, y fondo, terrenos de sucesores de don Bartolomé Ruitort. Lo edificado consta de siete plantas que, contando desde la baja o inferior, se denominarán, planta de sótano, planta baja o principal y plantas altas de piso primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. La planta de sótano consta de cuatro contadores, coladuría y foso de ascensor y cuarto de depurador de piscina y de motor de reserva de agua; ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. La planta baja o principal consta de vestíbulo, recepción y conserjería, oficina, cocina y cámaras frigoríficas, salón, bar, comedor, aseos y otros servicios, ascensor, escalera de subida a las plantas altas, y piscina con

su terraza solarium; ocupa una superficie aproximada de 390 metros cuadrados. Las plantas altas, de pisos primero, segundo, tercero y cuarto, cada una de ellas constan de vestíbulo, doce habitaciones con sus correspondientes terrazas y baño de aseo y un cuarto de baño general, con una superficie aproximada cada una de dichas plantas de 306 metros cuadrados. Y la planta alta del piso quinto consta de vestíbulo, once habitaciones (de ellas seis con terraza) con sus correspondientes baños y aseos y un cuarto de baño general; ocupa una superficie aproximada de 270 metros cuadrados. El edificio está dotado de ascensor y calefacción. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.719, libro 1, folio 36, finca 8, inscripción 3.ª

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia que por reparto corresponda de Palma de Mallorca, el día anteriormente expresado.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Los títulos, suplicidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 17 de enero de 1975.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—232-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de dicha capital, con el número 3/1975, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «José Banús, S. A.», contra don Francisco Inserte Gambin, que se ausentó a Panamá hace meses, ignorándose su actual domicilio o paradero en dicha nación, en los cuales, por auto de fecha 7 de enero actual, se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de todas clases del expresado demandado, por la cantidad de 19.391,80 pesetas de principal, importe de cinco letras de cambio no pagadas a su vencimiento y protestadas por falta de pago 1.602 pesetas de gastos de protesto de las mismas y otras 12.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas; habiéndose acordado en dichos autos, por providencia de esta fecha, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal, el embargo del local vivienda número 4, sito en la planta 2.ª de la casa B. bloque 1, barrio de Villamil, de esta capital, actualmente denominada calle de Aguilafuerte, número 31, 2.º, número 1, siempre que sea de la propiedad del demandado, y en cuanto cubra el

importe de las responsabilidades mencionadas por las que se despachó la ejecución; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la misma Ley, en relación con el 289 de la misma, citar a dicho demandado de remate por medio de edictos, concediéndose al mismo el término de nueve días para que comparezca en los autos con Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al demandado, don Francisco Inserte Gambin, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid a 17 de enero de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—835-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-847-74 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene la parte dispositiva y encabezamiento del tenor siguiente:

«Sentencia: En Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una como demandante, «Ibérica de Programación e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez y defendido por el Letrado don Antonio Giménez Alonso, y de otra, como demandada, doña Josefa Ibáñez Ocaña y don José Antonio Menéndez Alba, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y manda seguir adelante la ejecución despachada contra doña Josefa Ibáñez Ocaña y don José Antonio Menéndez Alba, haciendo trance y remite de los bienes embargados, y, con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Ibérica de Programación e Inversiones, S. A.», de la suma de sesenta y siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda y la ampliación, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Josefa Ibáñez Ocaña y don José Antonio Menéndez Alba, expido la presente que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 18 de enero de 1975.—El Secretario.—250-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º izquierda, por providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos bajo el número 567 de 1973, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra «Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.», sobre secuestro y enajenación de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo, ha

acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes fincas hipotecadas:

«Fincas en Rota, bloque 2 al sitio de la Costa, Costilla o Puntal de Poniente, calle Córdoba, s/n. Al:

Finca 1.ª de la demanda 1.ª de la escritura de préstamo:

1. Planta baja, local comercial derecha. Mide la superficie de 92 metros y 50 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: por su frente, al Este, con soportales del bloque a que pertenece, que lo separa de la calle de Córdoba; por la derecha entrando, al Norte, con el bloque número 1 y transformador de electricidad; por la izquierda, al Sur, con el zaguán y vestíbulo de acceso a las plantas altas y el otro local de esta planta, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce. Su cuota de participación es de 3,78 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, libro 252, folio 164, finca 8.467, inscripción primera.

Finca 2.ª de la demanda, 2.ª de la escritura de préstamo:

2. Planta baja, local comercial izquierda. Mide la superficie de 85 metros y 80 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: por su frente, al Este, con los soportales del bloque a que pertenece, que lo separan de la calle Córdoba; por la derecha entrando, al Norte, con el zaguán y el vestíbulo de acceso a las plantas altas, el hueco de ascensores y el otro local de esta planta; por la izquierda, al Sur, con el bloque número 3; y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce. Su cuota de participación común es del 3,90 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, libro 252, folio 171, finca 8.468, inscripción primera.»

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 12 y en el Juzgado de igual clase de Puerto de Santa María, el día 11 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 340.000 pesetas por cada una de las fincas que se subastan.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 20 de enero de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—235-1.

calle General Castaños, 1, 2.º, en los autos de secuestro número 511 de 1974, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «La Voladilla, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

«Finca 3.ª de la demanda y 16 de la escritura de préstamo: Apartamento o vivienda letra D en la 7.ª entreplanta. Está distribuido en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Comprende una superficie construida de 82,29 metros cuadrados y útil de 72,50 metros cuadrados. Se tiene acceso al mismo por el 7.º plano de escaleras del edificio general. Son sus linderos, tomados por la puerta de entrada: derecha entrando y espalda, con el vuelo del solar donde radica el bloque; por la izquierda, con el apartamento o vivienda 15-C, y por su fuente, con la escalera y vivienda 18-A. Su cuota es de 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 244, libro 125, folio 25, finca 9.421, inscripción segunda.»

«Finca 4.ª de la demanda y 20 de la escritura de préstamo. Apartamento o vivienda letra D en la 9.ª entreplanta. Está distribuido en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Comprende una superficie construida de 82,29 metros cuadrados y útil de 72,50 metros cuadrados. Se tiene acceso al mismo por el 9.º tramo de escaleras del edificio general. Son sus linderos, tomados por la puerta de entrada: derecha entrando y espalda, con vuelo del solar donde radica el bloque; por la izquierda, con el apartamento o vivienda 19-C, y por su frente, con la escalera y vivienda 22-A. Su cuota es de 4,70 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 244, libro 125, folio 41, finca 9.425, inscripción segunda.»

El remate de las expresadas fincas, en dos lotes por separado, tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, 2.º piso, y en la del de igual clase de Marbella al que corresponda, el día 4 de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez, en dos lotes por separado comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas, por el tipo de 215.000 pesetas cada una, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco Hipotecario de España, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación, con quince días al menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 20 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—231-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial, con el número 661 de 1974, a instancia de doña Norberta Martínez Cano, representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Inocente Osa Rubio y su esposa, doña María Ruiz Hilario, para la efectividad de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Piso primero letra C, situado a la derecha subiendo y al frente del edificio, considerando éste la calle de su situación, que es la calle del Vesubio, por donde le corresponde el número 8 (bloque 19). Mide sesenta y dos metros y dos decímetros cuadrados de superficie construida, y cuarenta y nueve metros y ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: al frente, con rellano de la escalera y vivienda D; derecha entrando, con terrenos de «Edificios Teide, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda letra B, y espalda, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 525, folio 227, finca 35.324, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 17 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 290.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto, a los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1975. El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José Antonio Enrech.—246-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que para la celebración de la Junta General de acreedores acordada en el expediente de suspensión de pagos que ante el expresado Juzgado de mi cargo se está tramitando con el número 495 de 1974, a petición de la Entidad «Minas de la Soterraña, S. A.», que estubo señalada para el día 20 del corriente mes de enero y que fué suspendida, se ha señalado nuevamente el día 11 de marzo próximo, a las cuatro y media de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11; convocándose para tal acto a todos los acreedores interesados en dicho expediente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados,

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en

se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario. 828-C.

ORGAZ

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Juez de Primera Instancia de la villa de Orgaz y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado a instancia de don Antonio Herencia Garoz, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Yébenes, contra don Juan Martín Aceña, se saca a pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca urbana:

«Casa en la villa de Yébenes, en la calle José Antonio, número 93, compuesta de cuatro habitaciones sencillas y corral, con 17 metros de fachada y 12 metros de fondo, ocupando, por tanto, una extensión superficial de 204 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, Manuel Gutiérrez; izquierda, Longino Navarro, y fondo, Fructuoso García.»

La finca descrita ha sido hipotecada en garantía de la cantidad reclamada en los referidos autos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 700.000 pesetas, y se celebrará con sujeción a los requisitos y formalidades ordinarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por las normas especiales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para dicho acto se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento legal destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Orgaz a 22 de enero de 1975.—El Juez, Enrique Calderón.—El Secretario.—827-C.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1974 del clausurado Juzgado número 3 de esta ciudad, seguido a instancia de «Fábrica Española de Confecciones, S. A.», contra don Santiago Gutiérrez Pérez y su esposa, doña María de las Nieves Cardemosa Conde, ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, por pujas a la llana y por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 500.000 pesetas, el bien inmueble siguiente:

«Piso señalado con la letra D y con el número doce de orden, correspondiente a la planta segunda de la casa número siete de la calle de Magallanes de esta ciudad. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y galería. Linda: por la derecha, entrando, desde la caja de escalera, con pasillo de acceso de la misma, piso letra C y patio de la finca y calle de Magallanes; izquierda, con piso letra E, y fondo, con fincas de

Adolfo Robledo y Prudencio Matilla. Representa una cuota de participación de una centésima y sesenta y cinco milésimas.»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 20 de marzo próximo, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo de tasación de 500.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1975.—El Juez, José María Álvarez.—El Secretario.—238-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1494/1974, seguido en el Juzgado Municipal de Sevilla número 9 por daños a Santos Belchi Ruiz contra Alfredo García Cabrerizo, este último hoy en ignorado paradero, se le notifica la anterior tasación de costas y en ejecución firme, se le requiere al pago de la cantidad de 5.480 pesetas, pudiéndola examinar en Secretaría en cuanto a las partidas que la integran, e impugnarla en su caso dentro del término de tres días, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación en forma, al mismo tiempo que de requerimiento al condenado Alfredo García Cabrerizo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 20 de enero de 1975.—El Secretario.—623-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 924/1973, por denuncia de Julia Martí Vera contra Julián Gómez Guerrero y Antonio Gallardo Franqueza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 8 de marzo de 1974. Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 924/1973, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Julia Martí Vera, de treinta y un años de edad, soltera, sus labores, de esta vecindad, y de otra, como denunciados, Julián Gómez Guerrero, de veinte años de edad, casado, mecánico, vecino de Madrid, calle Sargento Barriga, 10, 3.º D, y Antonio Gallardo Franqueza, de veintisiete años, soltero, conductor, vecino de Madrid, calle Emilio Ferrari 13, 1.º C; sobre falta de hurto, y

Fallo Que debo condenar y condeno a los denunciados Julián Gómez Guerrero y a Antonio Gallardo Franqueza, como autores responsables de la falta de hurto ya definida, a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno de ellos, indemnicen solidariamente a la perjudicada con la entrega de 400 pesetas, más el pago de las costas por mitad.—Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco García (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Antonio Gallardo Franqueza, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Valencia a 17 de enero de 1975.—El Secretario.—463-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 257/1974, tramitado en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 31 de agosto último, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; como perjudicado, Mohamed Brahini, y como denunciado José Antonio Fiesta Ros de Ursinos, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Antonio Fiesta Ros de Usines, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma al perjudicado Mohamed Brahini, de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Casablanca (Marruecos) y vecino de Beauvais (Francia), domiciliado en Avenue J. Moulin, 20, expido el presente, en Puerto Real, a 19 de diciembre de 1974.—El Secretario, Diego Rodríguez.—692-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Don Feliciano Blanco Calzada, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 119/1974, seguido en este Juzgado, en virtud de diligencias de la superioridad número 86/1974, por daños en accidente de circulación, contra Alberto Arias Travieso, vecino de Estrasburgo (Francia), con fecha de hoy, 16 de enero de 1975, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Arias Travieso, como responsable en concepto de autor de la falta enjuiciada, a la pena de 500 pesetas de multa, sustituible caso de impago por dos días de arresto menor; a que indemnice al perjudicado, el Estado (Dirección General de la Guardia Civil), en la cantidad de 25.000 pesetas, y al pago de las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Francisco Martínez Cimiano. (Rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Alberto Arias Travieso y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Villanueva de los Infantes a 16 de enero de 1975.—El Secretario.—430-E.